



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

AÑO CCLXXII. — TOMO II.

BARCELONA, LUNES, 9 MAYO 1938

Núm. 129. — Página 798

SUMARIO

Ministerio de Estado

Orden disponiendo que D.ª María de la Concepción Gil Sancho, Auxiliar de Administración civil del Ministerio de la Gobernación, quede agregada a este Ministerio, ocupando el número 1 que se halla vacante.—Página 794.

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo cese en el cargo de Vocal del Tribunal Especial de Guardia de Albacete D. José Hernández de la Asunción, pasando a sustituirle D. Luis Mazaña Sanz Couva.—Página 794.

Otra id. id. de Alicante D. Vicente Lecombrera Serena, pasando a sustituirle D. Agustín Martín Carnicero.—Página 794.

Otra id. que D. Juan Mercader Gil, Secretario interino del Juzgado municipal de Puerto Lumbreras (Murcia) pase a prestar servicios de igual clase y con el mismo carácter al Juzgado municipal núm. 1 de Murcia.—Página 794.

Otra id. pase a la situación de excedente activo, D. Miguel Miralles Agulló, Auxiliar del Juzgado municipal de Alcoy (Alicante) por incorporación a filas.—Página 794.

Ministerio de Defensa Nacional

Orden designando como delegado de Armamento para asistir en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, a D. José López Valencia.—Página 795.

Órdenes resolviendo que los obreros que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan, queden movilizados en las Industrias de Guerra en que prestan sus servicios por ser en ellas necesarios e insustituibles.—Página 796.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden disponiendo se reintegre al Cuerpo Pericial de Aduanas el Jefe de Negociado de 3.ª clase D. Emilio Vázquez Abreu.—Página 796.

Orden desestimando por las razones que se expresan, la instancia del Capitán de Carabineros en situación de retirado, D. Fernando García Fernández, en solicitud de mejora de empleo y haber pasivo.—Página 796.

Otra aceptando la dimisión del cargo de Vocal en el Comité Directivo del Banco Hipotecario de España a Don Luciano Vidua Freuria.—Página 796.

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo cause baja en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil) el Agente de 1.ª clase D. Francisco Díez Durruñ.—Página 796.

Otra id. id. D. Pedro del Piñero Jordana.—Página 796.

Otra concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar de oficinas de 2.ª clase del Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil), D.ª Hortensia Valderrama Esteban.—Página 796.

Otra modificando la categoría que le corresponde al Capitán del Cuerpo

de Seguridad (Grupo Uniformado) D. Juan Pedraza Martín.—Página 797.

Otra concediendo el ascenso a Teniente Coronel al Comandante que fue del Cuerpo de Seguridad, D. Antonio Arenas Llana.—Página 797.

Otra concediendo la asimilación al empleo de Tenientes con efectos administrativos a partir del corriente mes, a los Jefes Técnicos de los Talleres de Sastreta y Fábrica de Curtidos del Cuerpo de Seguridad que se citan en la disposición que se inserta.—Página 797.

Otra concediendo el ascenso a Teniente al Sargento del Cuerpo de Seguridad D. Alejandro Sánchez Monroy.—Página 797.

Otra id. id. por méritos de guerra al Sargento del Cuerpo de Seguridad D. Angel Valdearol Marin.—Página 797.

Otra disponiendo cause baja en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) por haber sido declarado inútil para el servicio activo el Guardia de la división Guardia Nacional Republicana D. Juan Giner Palomares.—Página 797.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden nombrando Secretario general del Instituto Geográfico al Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro D. Pedro Smith Fontana.—Página 797.

Otra declarando incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública a la Profesora de Segunda Enseñanza D.ª Fa Sans Molpeceres.—Página 797.

Otra disponiendo que los alumnos de los Institutos para Obreros incorporados al Ejército como voluntarios, perciban la diferencia entre los haberes que reciben por sus deberes militares y el subsidio que tenían asignado como alumnos de aquellos Centros.—Página 798.

Otra disponiendo cese la Delegación de firma de la Dirección General de Bellas Artes que por O. M. de 14 de febrero último se concedió al Secretario General de Bellas Artes, D. Manuel Lazareno de la Mata.—Página 798.

Ministerio de Agricultura

Orden concediendo el derecho al disfrute de la subvención por desplazamiento al Auxiliar adscrito a la Sección Agronómica de Lérida, Don Vicente Chalons Ramirez.—Página 798.

Administración Central

ESTADO.—Asuntos judiciales.—Notifi-

cación del Consulado de España en la Habana participando el fallecimiento del ciudadano español Deogracio Aguilar.—Página 798.

HACIENDA Y ECONOMÍA.—Centro Oficial de Contratación de Moneda.—Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 798.

Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas.—Relaciones de declaraciones de haberes pasivos por los conceptos que se expresan correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de Abril último.—Página 799.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Seguridad.—Concediendo el ascenso a Sargentos y Cabos del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) a los individuos que figuran en las respectivas disposiciones que se insertan.—Página 803.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y SANIDAD.—Di-

rección general de Primera Enseñanza.—Declarando incursos en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública por abandono de destino a los Maestros Nacionales que se citan en las disposiciones que se insertan.—Página 804

Levantando la nota de incursión en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública al Maestro Nacional D. Narciso López Ballesta.—Página 804.

TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL.—Dirección general de Trabajo.—Relaciones nominales de cartas de identidad profesional, solicitada para trabajar en España, de los extranjeros que se mencionan.—Página 805.

Administración Provincial.—Pág. 805.

ANEXO UNICO

Edictos.—Requisitorias.—Página 805.

MINISTERIO DE ESTADO

ORDEN

"Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 28 de Septiembre de 1935, y previa la conformidad de ese Ministerio, según escrito de V. E., fecha primero del actual,

Este Ministerio, ha resuelto que doña María de la Concepción Gil Sancho, Auxiliar de Administración Civil de ese Departamento, quede agregada a este Ministerio, ocupando el número uno, que se halla vacante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 6 de Mayo de 1938.

JULIO ALVAREZ DEL VAYO

Señor Ministro de la Gobernación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y ajustándose a lo preceptuado en el Decreto de 29 de Noviembre de 1937 en relación con los de 9 de Enero y 24 de Marzo de 1938;

Este Ministerio, ha resuelto que cese en el cargo de Vocal del Tribunal Especial de Guardia de Albacete, don José Hernández de la Asunción, pasando a sustituirle don Luis Mangada Sanz Covea.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,

JOSE A. JUNCO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministro de la Gobernación y ajustándose a lo preceptuado en el Decreto de 29 de Noviembre de 1937, en relación con los de 9 de Enero y 24 de Marzo de 1938;

Este Ministerio, ha resuelto que cese en el cargo de Vocal del Tribunal Especial de Guardia de Alicante, don Vicente Lacambra Serena, pasando a sustituirle don Agustín Martín Carnicero.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de Mayo de 1938.

P. D.,

JOSE A. JUNCO.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 15 de agosto de 1936, este Ministerio ha dispuesto que don Juan Mercader Gil, Secretario Interino del Juzgado municipal de Puerto Lumbreras (Murcia), pase a prestar servicios de igual clase y con el mismo carácter al Juzgado municipal

número 1 de Murcia, con el sueldo anual de 7.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,

J. A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto lo informado por la Audiencia de Alicante, este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 4 de enero de 1928 y en la Orden de 13 de mayo de 1937, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, ha resuelto que pase a la situación de excedente activo, don Miguel Miralles Agulló, Auxiliar del Juzgado municipal de Alcoy (Alicante) con derecho al percibo íntegro de sus haberes por haberse incorporado al Ejército de la República como comprendido en reemplazo cuyo llamamiento a filas fué dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.

J. A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: A propuesta de la Subsecretaría de Armamento, he resuelto designar como delegado de la misma, para asistir al representante de este Ministerio en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, con arreglo al decreto de 29 de Abril último (GACETA número 121), a don José López Valencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Mayo de 1938.

P. D.,

ZUGAZAGOITIA.

Señor.....

Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la O. C. de 10 de Noviembre último (D. O. número 272, pág. 342, columna 3.ª y página siguiente) se ha resuelto que el obrero Luciano Araguas Aules, del reemplazo 1934, quede movilizado en la "Industria de Guerra" en que presta sus servicios, por ser en ella necesario e insustituible.

El C. R. I. M. número 16, hará las oportunas anotaciones en la documentación del mencionado individuo.

Caso de que hubiera de cesar en la industria de guerra a que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado para su destino a Cuerpo.

Lo que se traslada a V. E., para conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 26 de Abril de 1938.

P. D.,

ZUGAZAGOITIA.

Señor.....

Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Orden Circular de 10 de Noviembre último (D. O. número 272, página 242, columna tercera y página siguiente) se ha resuelto que los tres individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por Félix Gay Monzón y termina por Roberto Segarra Menvielles, queden movilizados en la industria de guerra en que prestan sus servicios por ser en ella necesarios e insustituibles.

Caso de que por cualquier causa dejaran de trabajar en la misma. De-

berán efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. número 16, para su destino a Cuerpo.

El mencionado C. R. I. M. hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los individuos que se citan.

Lo que se comunica a V. E., para conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 30 de Abril de 1938.

P. D.

ZUGAZAGOITIA.

Señor.....

Relación que se cita
Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización número 16.

Reemplazo de 1930.

Félix Gay Monzón.

Juan Miralles Ollé.

Reemplazo de 1935.

Roberto Segarra Menvielles.

Barcelona, 30 de Abril de 1938.

ZUGAZAGOITIA.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Orden Circular de 10 de Noviembre último (D. O. número 272 página 242, columna tercera y página siguiente) se ha resuelto que los cinco individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza por Fernando Peñarroya Gil y termina por Juan Arnau Guillamón, queden movilizados en la industria de guerra en que prestan sus servicios, por ser en ellos necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. número 16 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en la industria a que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado para su destino a Cuerpo.

Lo que se comunica a V. E., para conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 30 de Abril de 1938.

P. D.,

ZUGAZAGOITIA.

Señor.....

Relación que se cita
Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización número 16.

Reemplazo de 1931.

Fernando Peñarroya Gil.

Reemplazo de 1932.

Félix Andreu Casanellas.

Bias Fernández Valente.

Juan Petrol Sabatá.

Reemplazo de 1933.

Juan Arnau Guillamón.

Barcelona, 30 de Abril de 1938.

ZUGAZAGOITIA.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Orden Circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, página 242, columna 3.ª y página siguientes) se ha resuelto que los quince obreros individuos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza por JOAQUIN GUERRERO ROCA y termina por TOMAS QUILES PEREZ, queden movilizados en la industria de Guerra en que prestan sus servicios, por ser en ella necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. núm. 16 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en la Industria de Guerra a que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado para su destino a Cuerpo.

Lo que traslado a V. E. para conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 30 de Abril de 1938.

ZUGAZAGOITIA.

Señor.....

Relación que se cita
CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y
MOVILIZACION NUMERO 16

Reemplazo 1929.

Joaquín Guerrero Roca.

Reemplazo 1930.

Antonio Silvestre Quintana.

Reemplazo 1931.

José López Navarro.

Reemplazo 1932.

Antonio Chover Olmo.

Reemplazo 1933.

Joaquín Culla Balla.

Pedro Morata Caparrós.

Reemplazo 1934.

José Farrer Vila.

Reemplazo 1935.

Andrés Taule Oliva.

Reemplazo 1936.

David Martín Orta.

José Maciá Naves.

José M. Roca Terés.

Reemplazo 1937.

Germán Mora Pallarés.

Pedro Pigem Oriol

Jaime Zigon Ferrer.

Tomás Quilés Pérez.

Barcelona, 30 de Abril de 1938.

ZUGAZAGOITIA.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido las causas que motivaron la separación del servicio del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo pericial de Aduanas don Emilio Vázquez Abreu y de conformidad con lo propuesto por V. I.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha acordado anular la Orden ministerial fecha 15 de octubre de 1937 publicada en la GACETA del 20 en la parte que se refiere a la mencionada separación del expresado funcionario don Emilio Vázquez Abreu y que se reintegre por tanto al Cuerpo y escala a que pertenecía con la indicada categoría de Jefe de Negociado de tercera clase y en el lugar que le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 5 de mayo de 1938.

P. D.

ADOLFO SISTO HENTAN

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentos que a la misma se acompañan, suscrita y dirigida a este Ministerio, con fecha 11 de septiembre del año anterior, por el capitán de Carabineros en situación de retirado, don Fernando García Fernández, en súplica de que se deje sin efecto la resolución dictada por orden de este Ministerio de fecha 3 de septiembre de 1937 (Boletín Oficial de Carabineros número 12 del mismo año) y que, por el contrario, se le conceda reintegro con el empleo y lugar de la escala que le corresponda y se le clasifique en la situación militar que de este reintegro en servicio activo le permanezca, toda vez que habiéndole sido aplicado el Decreto Ley de amnistía de 22 de enero de 1937, en virtud de auto dictado al efecto por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, debe quedar borrada totalmente con todos sus efectos, la sentencia firme que en mayo de 1922 le condenó a la pena de tres años de presidio correccional, accesorias y separación del servicio por el delito de quebrantamiento de consignas.

Vistos los informes emitidos por el

Negociado correspondiente, Asesoría de la Dirección General de Carabineros y la Dirección General de lo Contencioso;

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, ha resuelto disponer que no puede, gubernativamente, modificarse la Orden de 3 de septiembre antes citada, por vedario su naturaleza actual y por tratarse de una resolución firme conforme a los Decretos de 21 de noviembre de 1936, 14 de enero de 1937 y 6 de agosto de este mismo año, ni tampoco la situación de retirado en que, por virtud de la misma, se halla colocado legalmente dicho capitán, al cesar en la de separado del servicio, por impedirlo el Decreto Ley de 12 de junio de 1937 y no existir motivos de conveniencia que pudieran aconsejarlo; quedando, por tanto, firme y subsistente la mencionada orden de 3 de septiembre último, sin que haya lugar a declaración alguna para efectos de modificación de haber pasivo, por no reunir el carácter de efectivos, ni ajustarse a lo dispuesto en los artículos 8, 50 y 56 del vigente Estatuto de Clases Pasivas, los años que desde 1922 a la fecha de aplicación de la amnistía estuvo legalmente separado del servicio.

Es también decisión de este Ministerio que esta resolución se aplique a cuantos se hallen en igual caso y hayan presentado instancias formuladas en tal sentido.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.

ADOLFO SISTO

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado aceptar la dimisión que, del cargo de Vocal en el Comité Directivo del Banco Hipotecario de España, en representación de la Confederación Española de Cajas Generales de Ahorro Popular e Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro, ha presentado don Luciano Vidan Freyria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Sr. Comisario general de Banca y Crédito.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer cause baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad (grupo civil), el Agente de primera clase de la plantilla de Valencia, don Francisco Díez Durruti, fallecido en actos de servicio el día 30 de Abril último, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderle a los familiares del mismo.

Lo que, en virtud de la delegación especial que me está concedida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 6 de Mayo de 1938.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PEÑA

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguridad de la provincia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado cause baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad (grupo civil), el Agente de primera clase de la plantilla de Madrid, don Pedro del Pliego Cardona, fallecido en actos de servicio el día 25 de Abril último, sin perjuicio de los derechos que le correspondan a los familiares del mismo.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo concedida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 6 de Mayo de 1938.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PEÑA

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguridad de la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con arreglo al art. 12 de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y O. O. de 10 de Junio de 1920 y 20 de Julio de 1937, ha tenido a bien conceder la excedencia por plazo no menor de un año, ni mayor de diez, a doña Hortensia Valderrama Esteban, Auxiliar de Oficina de tercera clase del Cuerpo de Seguridad (grupo civil), en la provincia de Barcelona, y destino en la Sub-Inspección general.

Lo que, en virtud de la delegación especial que me está concedida,

tiempo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 4 de Mayo de 1938.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PENA

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguridad de Cataluña. Barcelona.

Ilmo. Sr.: Rectificadas las antigüedades de los empleos obtenidos hasta Tenientes, por Orden de 25 de Febrero último (GACETA del 6 de Marzo), al Capitán del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), don Juan Pedraza Martín.

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer sea modificada la de su actual categoría otorgándole, para efectos de colocación en el escalafón de su clase, la de primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete; debiendo ser colocado entre don Pascual Peñarrubia Ante y don Manuel Teodoro Piriz.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 25 de Abril de 1938.

El Ministro de la Gobernación,

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio de conformidad con lo propuesto por esa Inspección general, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del día 4 de Septiembre de 1938 (GACETA del 5),

Ha tenido a bien conceder el ascenso al empleo de Teniente Coronel, al Comandante que fué de ese Cuerpo, don Antonio Areñas Llanderal, con la antigüedad de 30 de Junio de 1938, por haber muerto gloriosamente defendiendo el Régimen constituido.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, a 4 de Mayo de 1938.

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1937 (GACETA núm. 324), por el que se fijaban las plantillas

definitivas de ese Cuerpo, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el art. 4.º del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la asimilación al empleo de Tenientes, con efectos administrativos a partir del corriente mes, a los Jefes Técnicos de los Talleres de Sastrería y Fábrica de Curtidos de ese citado Cuerpo don Ramón Padró Bernat y don Juan Padró Bernat.

Lo que comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Mayo de 1938.

P. D.

El Subsecretario,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta los meritorios servicios realizados por el Sargento de ese Cuerpo, don Alejandro Sánchez Monroy, perteneciente al séptimo grupo de Asalto de la Plantilla de Valencia, y de acuerdo con la propuesta hecha a su favor por esa Inspección.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder el ascenso a Teniente al mencionado Sargento, con la antigüedad en su nuevo empleo de 31 de Marzo de 1938.

Lo que comunico a V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, a 4 de Mayo de 1938.

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta por méritos de guerra formulada a favor del Sargento de ese Cuerpo Angel Varcara Martín, que perteneció a la columna "Uribarrí", de acuerdo con lo establecido en la O. C. de este Ministerio de fecha 31 de Mayo de 1937 (GACETA núm. 199),

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder el ascenso a Teniente al mencionado Sargento, con la antigüedad en su nuevo empleo de 1.º de Junio de 1937.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, a 4 de Mayo de 1938.

El Ministro de la Gobernación,

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio activo por el Tribunal Médico Militar correspondiente el Guardia de la disuelta Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Jaén, agregado para efectos administrativos a la Comisión Liquidadora del 14.º Termino don Juan Giner Palomares,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), debiendo formalizarse la propuesta de retiro correspondiente, para que por la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, se le haga el señalamiento de los haberes pasivos que por sus años de servicio le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 5 de mayo de 1938.

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo Sr.: Este Ministerio en virtud de lo que dispone el apartado tercero de la Orden ministerial de 19 de marzo anterior, ha tenido a bien nombrar Secretario general de ese Instituto Geográfico, al topógrafo ayudante principal de Geografía y Catastro don Pedro Smith Fontana, en sustitución del nombrado anteriormente don Miguel de la Colina Garrido, ingeniero geógrafo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 2 de mayo de 1938.

P. D.

J. PUIG BLANCA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico.

Ilmo. Sr.: Por abandono de cátedra de la profesora de Institutos de Se-

gunda Enseñanza doña Fe Sanz Molpeceres,

Este Ministerio ha dispuesto faciaría incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Con el propósito de asegurar los ingresos económicos de los alumnos de los Institutos para obreros incorporados voluntariamente a ellas y en consideración a que la mayoría de ellos atienden con el subsidio que reciben a sus necesidades familiares

Este Ministerio dispone:

Que los alumnos de los Institutos para Obreros incorporados al Ejército como voluntarios, perciban la diferencia entre los haberes que reciben por sus deberes militares y el subsidio que tenían asignado, cuando éste fuese superior, como alumnos de aquellos Centros.

Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, con esta fecha, cese la delegación de firma de la Dirección General de Bellas Artes que por Orden Ministerial de 14 de febrero último (GACETA del 20) se concedió al Secretario general de Bellas Artes, don Manuel Lazareno de la Mata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de abril de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Auxiliar del Cuerpo a extinguir del mismo don Vi-

cente Chaions Ramirez, que figuraba adscrito a la Sección Agronómica de Lérida, solicitando le sea concedida la subvención de diez pesetas diarias como evacuado de dicha capital.

Este Ministerio, considerando justa la petición formulada, y de conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 1937 ha tenido a bien reconocer al referido Auxiliar el derecho al disfrute de la subvención de diez pesetas diarias otorgada a los funcionarios por Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 26 de noviembre de 1936, cuya subvención devengará el interesado a partir del día 22 de abril último, fecha en que hizo su presentación en este Ministerio, que deberá ser abonada con cargo al crédito extraordinario concedido a tales efectos por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de abril próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.

ADOLFO VAZQUEZ HUMASQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS JUDICIALES

El Consulado General de la Nación en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento abintestato del ciudadano español Deogracio Aguilar, natural de España, sin otros datos para su identificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 6 de Mayo de 1938. —
El Secretario General, R de Ureña.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 9 de Mayo
de 1938

Compra Venta

Franco franceses: 56'50 59'50

| | | |
|------------------------|--------|--------|
| Libras esterlinas: | 101'— | 103'— |
| Dollars: | 20'18 | 21'26 |
| Liras: | 67'50 | 68'56 |
| Franco suizos: | 462'17 | 486'70 |
| Reichsmarks: | 8'12 | 8'56 |
| Belgas: | 340'10 | 358'20 |
| Florines: | 11'24 | 11'85 |
| Escudos: | — | — |
| Coronas checoeslov.: | 51'50 | 53'50 |
| Coronas danesas: | 4'49 | 4'74 |
| Coronas noruegas: | 4'50 | 4'65 |
| Coronas suecas: | 5'18 | 5'47 |
| Pesos argentinos m/l.: | 5'28 | 5'57 |

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA, SEGUROS Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se expresan, ha acordado esta Dirección general en la 1.ª y 2.ª quincena de Abril de 1938.

JUBILACIONES

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1) | Empleo del causante | Sueldo regulador Pesetas | Porcentaje | Importe del haber pasivo Pesetas | Fecha de que surtana el pago | Tesorería en que se domicilia el pago |
|--|----------------------------|--------------------------|------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| D.ª María Rosa Soler Buano | Maestra | 7.000 | 80 % | 5.600 | 1-12-37 | Valencia |
| D. Cleto Etayo Las Peñas | Guardia Seguridad | 3.250 | 60 % | 1.950 | 18-1-38 | Guadalajara |
| D. Antonio López Manrique | Agente Seguridad | 3.500 | 60 % | 2.100 | 14-8-36 | Almería |
| D. Julio Reyero Díaz | Sargento Seguridad | 4.000 | 30 % | 1.200 | 1-1-38 | Alicante |
| D. Gregorio Sánchez Isasia | Inspector de I. y V. | 7.000 | 60 % | 4.200 | 8-9-37 | Cuenca |
| D.ª Dolores Berenguer de Ossó | Maestra | 4.000 | 80 % | 3.200 | 1-8-37 | Tarragona |
| D.ª Juana Sena Martí | " | 6.000 | 30 % | 1.800 | 1-1-38 | Valencia |
| D.ª María Mercedes Ballester Carbonell | " | 7.000 | 80 % | 5.600 | 22-1-37 | Valencia |
| D. Froilán Callejas Martínez | " | 4.000 | 40 % | 1.600 | 7-9-37 | Albacete |
| D.ª Dorotea Solé Sos | " | 7.000 | 80 % | 5.600 | 18-7-37 | Tarragona |
| D. Manuel Viñas Homis | " | 3.000 | 60 % | 1.800 | 7-6-37 | Barcelona |
| D.ª Dolores Medro Fujol | " | 3.000 | 40 % | 1.200 | 1-9-37 | Tarragona |
| D. Lorenzo Martínez Gutiérrez | Jefe Administración Telég. | 9.000 | 30 % | 2.700 | 1-1-38 | Ciudad Real |
| D. Juan Manuel Rodríguez Bermejo | Maestro | 7.000 | 30 % | 2.100 | 24-1-38 | Cuenca |
| D.ª Milagro Carifiana Royo | " | 4.000 | 80 % | 3.200 | 12-8-37 | Alicante |
| D. Tomás Aldas Conesa | Profesor Escuela N. | 4.000 | 40 % | 1.600 | 15-1-37 | Valencia |
| D. Serafín Quero Martos | Cabo Seguridad | 3.500 | 60 % | 2.100 | 19-1-38 | Jaén |
| D. Camilo Benavent Pla | Guardia Seguridad | 3.250 | 60 % | 1.950 | 11-1-38 | Valencia |
| D. Emilio Castañer | Aux. Estudios Mora. | 3.750 | 60 % | 2.250 | 10-11-37 | Barcelona |
| D. Enrique de Miguel Sánchez | Registrador | 16.500 | 0'15 % | 2.475 | 15-12-37 | Valencia |
| D. Juan Fernández Sanz | Jefe Aduanas | 3.000 | 80 % | 2.400 | 2-2-38 | Mahón |
| D. Eusebio Martínez Nino | Inspector de I. y V. | 3.500 | 80 % | 2.800 | 1-9-37 | Alicante |
| D. José María Núñez Jover | Prof. Escuela Est. Mora. | 5.000 | 60 % | 3.000 | 1-1-38 | Barcelona |
| D. Ildefonso Díez Gómez | Abogado del Estado | 15.000 | 80 % | 12.000 | 11-8-38 | Barcelona |
| D. Elías Corona Gómez-Camero | Delineante Catastro | 6.000 | 40 % | 2.400 | 17-8-38 | Barcelona |
| D. Eduardo Fernández López | Cartero Urbano | 6.000 | 80 % | 4.800 | 13-1-38 | Almería |
| D. Celatónal Escribano Rabadán | " | 4.250 | 80 % | 3.400 | 11-7-37 | Guadalajara |
| D.ª Margarita Delgado Vallés | Maestra | 6.000 | 80 % | 4.800 | 23-1-38 | Guadalajara |
| D.ª Asunción Rincón Lazcano | " | 10.000 | 70 % | 7.000 | 23-1-38 | Guadalajara |
| D. Manuel Peñín Rubio | " | 9.000 | 80 % | 7.200 | 23-1-38 | Valencia |
| D. José María García Díaz | Jefe de Estadística | 11.000 | 80 % | 8.800 | 21-10-37 | Murcia |
| D. Juan Muñoz Manjón | Guardia Seguridad | 3.250 | 60 % | 1.950 | 18-1-38 | Jaén |
| D. Pablo Errea Aazcona | Cartero Urbano | 6.000 | 80 % | 4.800 | 16-1-38 | Valencia |
| D.ª Juana Panadez Torre | Maestro | 6.000 | 80 % | 4.800 | 1-8-37 | Tarragona |
| SUMA..... | | | | 157.850 | | |

OBREROS DE ALMADÉN

| | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------|-----|--|-----|--------|-------------|
| D. Polonio Martín Saturnino Garrido | Obrero Almadén | 300 | | 300 | 1-8-38 | Ciudad Real |
| D. Pablo Caravantes García-Bermejo | " | 300 | | 300 | 1-2-38 | Ciudad Real |
| D. Dagoberto Teodoro Hurtado Donaire | " | 300 | | 300 | 1-8-38 | Ciudad Real |
| SUMA..... | | | | 900 | | |

PENSIONES

| | | | | | | | |
|----------------------------------|-------|------------------------|--------|-------------|--------|----------|-----------|
| D.ª María Salomé Marco González, | V. | Maestro | 3.000 | 3.ª | 1.000 | 11-8-38 | Alicante |
| D.ª Emilia Ribera Talens, | H. | Ingeniero de Montes | 2.000 | 1/2 | 1.000 | 26-7-36 | Valencia |
| D.ª María Teresa Orti Dols, | V. | Jefe Admón. Telégrafos | 11.000 | 4.ª | 2.750 | 9-12-36 | Valencia |
| D. Antón Elpe ICaballero, | H. | Portero M. Civiles | 4.000 | Máximo | 1.000 | 1-11-36 | Tarragona |
| D.ª Inocencia de Prado Balaguer, | H. | Sobrestante Obras P. | | transmisión | 2.000 | 8-1-38 | Alicante |
| D.ª Pilar Duch Malet, | H. | Maestro | 2.500 | 3.ª | 833'33 | 27-12-37 | Gerona |
| D.ª Amparo Soler de Castro, | V. | Jefe Admón. Hacienda | 12.000 | 4.ª | 3.000 | 6-11-37 | Alicante |
| D.ª Maximina García Iglesia, | Madre | Portero M. Civiles | 3.500 | 0'15 | 425 | 10-2-36 | Barcelona |
| D.ª María Herrans Colás, | V. | Guardia seguridad | 3.000 | 3.ª | 1.000 | 1-11-37 | Barcelona |
| D.ª Dolores Figueras Siques, | H. | Oficial Hacienda | 2.000 | 2.ª | 666'68 | 1-10-35 | Gerona |

PENSIONES

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1) | | Empleo del causante | Sueldo regulador Pesetas | Porcentaje | Importe del haber pasivo Pesetas | Fecha de que arianza el pago | Tesorería en que se domicilia el pago |
|--|----|--------------------------|-----------------------------|-------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| D.ª Paz Moratino Blanco, | V. | Inspector Vig. | 8.500 | 4.ª | 2.125 | 9-12-37 | Barcelona |
| D.ª Asunción Hoyos Fernández, | H. | Oficial Catastro | | Máximo | 800 | 1-1-38 | Cuenca |
| D.ª Encarnación Parra Hernández, | V. | Médico Prisiones | 41.000 | 4.ª | 1.600 | 2-1-38 | Murcia |
| D.ª Felisa Lambas Vara, | V. | Jefe Archiveros | 10.000 | 4.ª | 2.500 | 12-12-37 | Guadalajara |
| D.ª Encarnación González Urrera, | V. | Sobre guarda | 1.750 | 3.ª | 583'33 | 20-2-37 | Cuenca |
| D.ª Rosario Torres Ferrer, | V. | Vigilante C. Vig. | 3.000 | 3.ª | 1.000 | 10-10-37 | Almería |
| D.ª Concepción Díez Saiz | V. | Maestro | 3.000 | 3.ª | 1.000 | 1-11-36 | Cuenca |
| D.ª Francisca Guerrero Muñoz, | V. | " | 5.000 | 4.ª | 1.250 | 13-12-37 | Jaén |
| D.ª Soledad Bonasia López, | V. | Cabo Seguridad | 4.000 | Máxima | 1.000 | 1-2-37 | Alicante |
| D.ª Luisa Rojas y D.ª Antonia y D. Agustín Rojas | H. | Guarda Forestal | 2.000 | 3.ª | 633'66 | 12-11-36 | Ciudad Real |
| D.ª Francisca Raventós Planas, | V. | Químico | 5.250 | 4.ª | 1.612'50 | 18-2-33 | Barcelona |
| D.ª Rosario Mendoza Villalba, | V. | Magistrado | 20.750 | Mayor | 5.000 | 15-2-38 | Murcia |
| Huérfanas Thos Palau | V. | Inspector Ing. | 10.000 | 4.ª | 2.500 | 29-7-35 | Barcelona |
| D.ª Leonor García Malo de Molina, | H. | Jefe Telégrafos | | transmisión | 1.500 | 13-11-37 | Barcelona |
| D.ª Josefina Gallo Fernández, | H. | Presidente Audiencia | 3.500 | 4.ª | 2.675 | 19-12-37 | Barcelona |
| D.ª Teresa Barnuedo Sandoval, | H. | Magistrado | 15.000 | 4.ª | 3.750 | 5-7-36 | Murcia |
| D.ª Teresa Altés Argudo, | V. | Maestro | 3.000 | 4.ª | 2.250 | 6-10-37 | Barcelona |
| D.ª María Concepción Presentación y D.ª M.ª Josefa Pelonio Lillo Lazcahotegui, | H. | Jefe Hacienda | | transmisión | 1.625 | 13-1-38 | Ciudad Real |
| D.ª María Teresa Palao Tomás, | V. | Jefe Neg. S. Marits | 7.500 | 4.ª | 1.875 | 18-11-37 | Alicante |
| D.ª Teresa Manzanedo Arce, | V. | Aux. M. Trabajo | 3.000 | 3.ª | 1.000 | 17-12-37 | Barcelona |
| D.ª Gregoria Benito Plaza, | V. | Subalterno Estado | 4.000 | 4.ª | 1.000 | 19-10-37 | Valencia |
| D.ª Dolores Pérez Biale, | V. | Vigilante primero | 3.000 | 3.ª | 1.000 | 2-2-38 | Cartagena |
| D.ª Anunciación Santos Macho, | V. | Cabo Seguridad | 3.000 | | 750 | 5-7-37 | Barcelona |
| D.ª M.ª Victoria Serra Núñez Prado, | V. | Comisario Vigilancia | 9.500 | 4.ª | 2.375 | 27-7-37 | Barcelona |
| D.ª Isabel García Jurado, | H. | Maestro | 7.000 | 4.ª | 1.750 | 13-3-37 | Jaén |
| D.ª María Cruz Pinedo Ramos, | V. | " | 3.000 | 3.ª | 1.000 | 3-4-37 | Cuenca |
| D.ª Micsela Garrido Carralza, | V. | Cabo Seguridad | 4.000 | Mayor | 1.000 | 23-5-37 | Valencia |
| D.ª Encarnación Danés Nogué, | V. | Maestro | 3.000 | 3.ª | 1.000 | 1-9-36 | Gerona |
| D.ª Francisca Barrionuevo Pérez-Lurbe, | V. | Jefe Admón. civil Marina | 10.000 | 4.ª | 2.500 | 7-2-37 | Cartagena |
| | | | | SUMA..... | 62.762'48 | | |

PENSIONES DE GRACIA

| | | | | | | | |
|---|----|----------------|------|-----------|----------|---------|-------------|
| D.ª Adela Velasco Romero, | V. | Obrero Almadén | 0'50 | diario | 182'50 | 26-1-38 | Ciudad Real |
| D.ª Lorenza Patrocinio Rivaldo González, | V. | " | 0'50 | " | 182'50 | 3-1-38 | Ciudad Real |
| D.ª Petra Basilia Enriqueta Carrasco Guisado, | H. | " | 0'50 | " | 182'50 | 25-9-37 | Ciudad Real |
| D.ª Lorenza Mansilla Paz, | V. | " | 0'50 | " | 182'50 | 12-3-37 | Ciudad Real |
| D.ª Josefa Salvador León, | V. | " | 0'50 | " | 182'50 | 9-2-38 | Ciudad Real |
| D.ª Eloy y D.ª Clara Hidalgo Villalon | H. | " | 0'50 | " | 182'50 | 20-5-37 | Ciudad Real |
| D.ª Alejandrina Sánchez Ruiz, | V. | " | 0'50 | " | 182'50 | 17-2-38 | Ciudad Real |
| Huérfanas de la Calle Ruiz | V. | " | 0'50 | " | 182'50 | 27-5-37 | Ciudad Real |
| D.ª M.ª Dolores y D.ª Leuca Trenado Nieto, | H. | " | 0'50 | " | 182'50 | 3-1-38 | Ciudad Real |
| | | | | SUMA..... | 1.642'50 | | |

DOTES

| | | | | | | | |
|------------------------------------|----|-------------------|--|-----------|----------|--|----------|
| D.ª Carmen Romero Martín, | H. | Oficial Prisiones | | | 333'33 | | Madrid |
| D.ª M.ª del Carmén Arán Cacñalcer, | H. | Maestro | | | 500 | | Valencia |
| | | | | SUMA..... | 1.333'33 | | |

MESADAS

| | | | | | | | |
|---------------------------|----|----------------------|----------|-----------|----------|--|--------|
| D.ª Gregoria Gómez Gómez, | V. | Peón Caminero | 3.650 | 5 | 1.580'83 | | Madrid |
| D.ª Julia Juliá Gamboa, | V. | Jefe Admón. Hacienda | 8.800 | 5 | 3.668'65 | | Madrid |
| D.ª Rita Ureña Albalafia, | H. | Capataz Telégrafos | 1.500 | 5 | 625 | | Jaén |
| D.ª Petra García Soto, | V. | Op. Fca. Moneda | 2.007'50 | 5 | 835'45 | | Cuenca |
| | | | | SUMA..... | 6.648'93 | | |

RETIROS MILITARES

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1) | Empleo del causante | Sueldo regulador Pesetas | Porcentaje | Importe del haber pasivo Pesetas | Fecha de que arranca el pago | Tesorería en que se domicilia el pago |
|--|----------------------------|-----------------------------|------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| D. José Sáez Botella, | Teniente N. R. | 4.500 | 60 % | 2.700 | 1-5-37 | Murcia |
| D. Ramón Martínez Mora, | Teniente de Carabineros | 7.500 | 90 % | 6.750 | 1-4-38 | Barcelona |
| D. Venancio Fortes Cantero | Teniente N. R. | 4.500 | 40 % | 1.800 | 1-11-37 | Alicante |
| D. Castro Millán Gutiérrez | Mayor de O. M. | 9.000 | 90 % | 8.100 | 1-0-37 | Valencia |
| D. Eugenio Rivero Moro | Auxiliar del CASE | 8.500 | 90 % | 7.650 | 1-4-38 | Valencia |
| D. Ricardo Vivancos Medrano | Auxiliar del Casta | 4.000 | 90 % | 3.600 | 1-1-37 | Cartagena |
| D. Juan Riquelme Martínez | Teniente de Carabineros | 7.500 | 90 % | 6.750 | 1-2-38 | Valencia |
| D. José Magariño Martínez | Teniente de Carabineros | 7.500 | 90 % | 6.750 | 1-2-38 | Barcelona |
| D. Francisco Mata López | Teniente de Carabineros | 7.500 | 90 % | 6.750 | 1-1-38 | Gerona |
| D. Carlos González Rodríguez | Teniente de Carabineros | 7.500 | 90 % | 6.750 | 1-12-37 | Ciudad Real |
| D. Pedro Cagigao Armario | Tente. Cor. de Carabineros | 11.000 | 90 % | 9.900 | 1-4-38 | Castellón |
| D. Cristóbal Corzo Fernández | Teniente de Carabineros | 7.500 | 90 % | 6.750 | 1-10-37 | Cartagena |
| D. Juan Vercher Cortell | Teniente N. R. | 3.930 | 30 % | 1.179 | 1-2-38 | Alicante |
| D. José Gutiérrez Fernández | Comandante N. R. | 7.500 | 78 % | 5.750 | 1-3-38 | Barcelona |
| D. Emilio Juan López | Teniente Cor. Ingenieros | 11.000 | 90 % | 9.900 | 1-10-37 | Valencia |
| D. Juan Ayuso Soto, | Capitán N. R. | 7.500 | 90 % | 6.750 | 1-11-37 | Ciudad Real |
| D. Amalio Sierra Jarabo | G. N. R. | 3.200 | 50 % | 1.600 | 1-2-38 | Cuenca |
| D. Juan Sánchez-Castro Pimental | G. N. R. | 3.200 | 60 % | 1.920 | 1-11-37 | Ciudad Real |
| D. Antonio López Ricalde | Auxiliar del CASE | 8.000 | 90 % | 7.200 | 1-2-38 | Valencia |
| D. Rigoberto Díaz López | Comandante N. R. | 7.500 | 40 % | 3.000 | 1-2-38 | Valencia |
| D. Jesús Aguado Cuadrillero | Teniente N. R. | 4.500 | 78 % | 3.510 | 1-2-38 | Alicante |
| D. Vicente Aragó Borrás | Carabiniere | 3.200 | 80 % | 2.560 | 1-5-38 | Castellón |
| D. Vicente Andreu Badal | Teniente N. R. | 4.500 | 40 % | 1.800 | 1-12-37 | Tarragona |
| D. Juan Sáez Serrano | Capitán N. R. | 7.500 | 90 % | 6.750 | 1-2-38 | Ciudad Real |
| D. Narciso Cobos Flores | Capitán N. R. | 7.500 | 40 % | 3.000 | 1-1-38 | Guadalajara |
| D. Juan Aliaga Crespi | Teniente Cor. N. R. | 11.000 | 90 % | 9.900 | 1-12-37 | Barcelona |
| D. José Tro Cabrera | G. N. R. | 3.200 | 50 % | 1.600 | 1-1-38 | Alicante |
| D. Liberto Sánchez Santos | Carabiniere | 3.200 | 80 % | 2.560 | 1-1-38 | Ciudad Real |
| D. Antonio Sánchez Sánchez-Barahona | Teniente de Carabineros | 7.500 | 90 % | 6.750 | 1-2-38 | Almería |
| D. Dionisio del Rey Beato | G. N. R. | 3.200 | 50 % | 1.600 | 1-1-38 | Guadalajara |
| D. Pablo Peralto Pintor | Teniente N. R. | 3.930 | 72 % | 2.829'60 | 1-12-37 | Guadalajara |
| SUMA..... | | | | 154.408'60 | | |

PENSIONES MILITARES

| | | | | | | | |
|---------------------------------------|---------|--------------------------|----------|---------------|----------|----------|-------------|
| D.ª Encarnación Lozano Raposo, | M. | Cabo de Carabineros | 3.600 | Máximo | 3.600 | 1-4-38 | Barcelona |
| D.ª Remedios Sicilia Font, | V. | Teniente de Artillería | 5.000 | Máximo | 3.000 | 15-5-37 | Barcelona |
| D.ª María Pujula Pi, | V. | Alférez Infantería | 4.500 | 4.ª p. | 1.125 | 22-6-37 | Gerona |
| D.ª Teresa García Solanes, | V. | Radiot.ª de la Armada | 9.200 | 4.ª p. | 2.300 | 9-4-37 | Barcelona |
| D.ª María González de la Llana, | V. | Teniente N. R. | 5.000 | 4.ª p. | 1.250 | 15-1-38 | Cuenca |
| D.ª María Gloria González Revenga, | O. | Coronel de E. M. | | (transmisión) | 3.000 | 26-8-37 | Valencia |
| D.ª Encarnación Palomares Pastor, | V. | Sargento N. R. | 3.687'50 | 3.ª li. | 1.000 | 18-12-36 | Barcelona |
| D.ª Catalina Pons Olives, | V. | Auxiliar del C. A. I. | 6.000 | 4.ª p. | 1.500 | 11-7-37 | Mahón |
| D.ª María Urchaga Tabuena, | V. | Ayudante Taller de I. | 4.250 | 4.ª p. | 1.062'50 | 1-11-36 | Barcelona |
| D.ª Dolores Vinuesa Sospedra e hijos, | V. y O. | Alférez de Infantería | 4.250 | 4.ª p. | 1.062 | 3-5-36 | Barcelona |
| y D.ª Pilar Jiménez Iglesias, | V. | Comte. Infantería Marina | 3.500 | 3.ª li. | 1.000 | 23-11-36 | Valencia |
| D.ª Julia Tartabul San Nicolás, | V. | Músico Mayor de L.ª | 6.750 | 4.ª p. | 1.687'50 | 21-6-37 | Valencia |
| D.ª Serafina Barranco Vise, | V. | General de Brigada | 8.000 | 4.ª p. | 2.000 | 15-5-37 | Valencia |
| D.ª Genoveva Garcimartin y Asensi, | O. | Coronel de Caballería | | (folio 107) | 1.650 | 28-10-35 | Barcelona |
| D.ª Irene Alsina Suárez, | O. | Com. de 1.ª de Armada | 10.000 | 8.ª p. | 1.250 | 5-12-36 | Cartagena |
| D.ª Carmen Cabrerizo Balibre, | O. | Com. de 1.ª de Armada | 10.000 | 8.ª p. | 1.250 | 5-12-36 | Cartagena |
| D.ª Ana Benzal Savons, | V. | Soldado | 3.600 | 40 % | 1.440 | 24-5-37 | Barcelona |
| D.ª María Martínez Mendoza, | V. | Subdirector Médico | 5.500 | 4.ª p. | 1.375 | 2-4-37 | Murcia |
| D.ª Josefina Moreno Linares, | O. | Inspector Médico | 17.000 | 4.ª p. | 4.250 | 3-1-38 | Barcelona |
| D.ª Esperanza Mas Guasp, | V. | Capitán de Infantería | 6.500 | 4.ª p. | 1.625 | 19-6-36 | Cuenca |
| D.ª Crescencia Martín González, | V. | Teniente de Intendencia | 6.000 | 4.ª p. | 1.500 | 9-1-38 | Barcelona |
| D.ª María Nieves Lasa Nugué, | V. | Coronel de Infantería | 10.400 | 4.ª p. | 2.600 | 18-8-36 | Castellón |
| D.ª Josefa Mezquida Galter, | V. | Oficial tercero de A. M. | 1.950 | 3.ª p. | 650 | 8-11-37 | Cartagena |
| D.ª Matilde Gómez Calleja, | V. | Ajustador del CASE | 6.500 | 4.ª p. | 1.625 | 20-12-36 | Gerona |
| D.ª Matilde Monasterio Menéndez, | V. | Comante de Infantería | | (transmisión) | 1.250 | 5-7-37 | Guadalajara |
| D.ª Francisca Calvillo Pérez, | O. | Oficial del C. A. O. M. | 7.500 | 4.ª p. | 1.875 | 22-10-37 | Alicante |
| D.ª Natividad Cabañero Benito, | V. | Coronel N. R. | 12.000 | 8.ª p. | 1.500 | 26-12-36 | Valencia |
| D.ª Asunción Andrade y López Lago, | V. | Coronel N. R. | 12.000 | 8.ª p. | 1.500 | 26-12-36 | Valencia |
| D.ª Isabel Soneira López, | O. | Auxiliar del CASE | 7.500 | 4.ª p. | 1.875 | 22-2-37 | Cuenca |
| D.ª Rafaela Bermejo Mochales, | V. | Oficial de O. M. | 7.500 | 4.ª p. | 1.875 | 3-12-36 | Alicante |
| D.ª Purificación Martínez Saavedra, | V. | Comandante Carabineros | 9.000 | 4.ª p. | 2.250 | 26-2-38 | Valencia |
| D.ª Nieves Laquidán Barcochesa, | V. | | | | | | |

PENSIONES MILITARES

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1) | | Empleo del causante | Sueldo regulador Pesetas | Porcentaje | Importe del haber pagable Pesetas | Fecha de que arranca el pago | Tesorería en que se domicilia el pago |
|--|----|-----------------------------------|--------------------------|------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| D.ª Ana Benito Bernal, | O. | Maquinista Armada. | 9.698'96 | 4.ª p. | 1.424'99 | 19-10-36 | Cartagena |
| D.ª María Camacho Durán, | V. | Músico Armada | 1.500 | 3.ª p. | 500 | 5- 9-37 | Barcelona |
| D.ª M.ª de los Angeles Campo Pérez | O. | Teniente Infantería (transmisión) | | | 470 | 22- 8-37 | Murcia |
| D.ª Adela Baños Martínez, | M. | Marinero | 1.061'25 | 40 % | 300 | 3- 8-35 | Cartagena |
| D.ª Josefa Moreno Gómez, | V. | Teniente Coronel Armada | 11.000 | 4.ª p. | 3.750 | 22- 1-38 | Cartagena |
| D.ª Carmen Tellado Castelleiro, | V. | Maestro F. Armada | 7.475 | 4.ª p. | 1.863'75 | 3- 7-36 | Barcelona |
| D.ª Josefa Guardia Villacañas, | V. | Capitán de Infantería | 6.000 | 4.ª p. | 1.500 | 35-11-37 | Alicante |
| D.ª Ursula Ruiz Arriesto, | V. | Brigada de Infantería | 3.500 | 3.ª H. | 1.000 | 20- 7-38 | Alicante |
| D.ª Concepción Gamero Borja, | O. | Coronel de Infantería | 6.500 | 4.ª p. | 1.625 | 15- 9-37 | Murcia |
| D.ª Desamparados Ortiz Nacher, | V. | Suboficial de Sanidad | 3.410 | 9.ª H. | 1.000 | 28- 7-37 | Valencia |
| D.ª Ana Jiménez Martínez, | V. | Suboficial de Infantería | 2.930 | 8.ª p. | 973'66 | 8- 1-38 | Barcelona |
| D.ª María Isabel Luis Cámara, | V. | Comandante de Infantería | 3.500 | 4.ª p. | 2.375 | 2- 8-38 | Barcelona |
| D.ª Fabriciana Sánchez Sáez, | V. | Teniente de Artillería | 3.500 | 3.ª H. | 1.000 | 17- 8-37 | Cuenca |
| SUMAN LAS PENSIONES..... | | | | | 74.072'40 | | |

DOTES

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|----|--|-------|--|-------|--|-----------|
| D.ª María Elena Echevarría Casco, | O. | Comandante de Infantería (12 mensuales.) | 1.250 | | | | Barcelona |
| D.ª Pilar Escudero Sapena, | O. | Capitán de la G. N. R. (12 mensuales.) | 500 | | | | Barcelona |
| SUMAN LAS DOTES..... | | | | | 1.750 | | |

MESADAS

| | | | | | | | |
|--------------------------|----|-----------------------------------|--------|--|----------|--|-----------|
| D.ª Paula Suárez García, | V. | Segundo Tente. Infantería (cinco) | 731'25 | | | | Barcelona |
| D.ª Dolores Plana Gomá, | V. | Segundo Tente. Infantería (cinco) | 731'25 | | | | Tarragona |
| SUMAN LAS MESADAS..... | | | | | 1.462'50 | | |

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfanidad; D, dote.

RESUMEN

CIVIL:

| | | |
|--|-----------|------------------|
| Importan las jubilaciones | 157.850 | Ptas. |
| Id. los obreros retirados de Almadén | 2.700 | " |
| Id. las pensiones | 62.762'48 | " |
| Id. las pensiones de gracia de Almadén | 1.642'50 | " |
| Id. las dotes | 1.333'33 | " |
| Id. las mesadas | 6.648'93 | " |
| | | 232.937'24 Ptas. |

MILITAR:

| | | |
|--------------------------------|------------|------------------|
| Importan los retiros | 154.408'60 | Ptas. |
| Id. las pensiones | 74.072'40 | " |
| Id. las dotes | 1.750 | " |
| Id. las mesadas | 1.462'50 | " |
| | | 231.693'50 Ptas. |

TOTAL 464.930'74 Ptas.

Barcelona, 4 de Mayo de 1938.—El Director General, LAUS GARCIA CUBERTORRES, (firmado)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)**

Vistas las propuestas por méritos de guerra formuladas por los diferentes Jefes de Unidad de este Cuerpo a favor del personal del mismo, de acuerdo con lo establecido en la O. C. del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Mayo de 1937 (GACETA núm. 199),

He tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, conceder el ascenso a Cabo a los guardias que a continuación se relacionan con la antigüedad en su nuevo empleo que a cada uno se señala.

Plantilla de Santander. — Enrique Blanco Cajigas, antigüedad 31 de Marzo de 1938.

Id., Bernardo Esles Gutierrez, id.
Id., Marcelino Esles Gutierrez, id.
Id., Victor González Cobián, id.
Id., Teófilo Pellón Aznar, id.
Id., Gabriel Rodríguez Salcedo, id.
Id., Angel Ruiz Arias, id.
Id., Manuel San Pedro Landrero, idem.

Id., Cipriano Sánchez Jareño, id.
Parque Móvil, núm. 3, Pedro Barqueño Díaz, id.

Id., Angel Fernandez Guzmán, id.
35 Grupo. Barcelona. — Antonio Sampietro Mata, id. 31 de Diciembre de 1936.

P. M. Jefatura, Madrid. — Paulino Rodríguez Andrés, id. 15 de Noviembre de 1936.

46 Brigada Mixta. — Antonio Lozano Flores, id. 31 de Diciembre de 1936.

Id., Juan Tirado Fernandez, id.
Id., José Miguel Martín, id.
Id., Antonio Latorre Nasarre, id.
Columna "Uruguay". — Alfredo Martín Abella, id.

Id., Eloy Blasco Aguilar, id.
Id., Miguel Andrés Navarro, id.
Id., Lorenzo Ortola García, id.
Id., José Requena Domenech, id.
Id., Angel Miguel Martín, id.
Id., Vicente Vallés Ivars, id.
Id., Evaristo Vigo Gallego, id.

Jefatura del S. I. M. — Félix Gómez Solaz, id. 31 de Marzo de 1937.

Id., Juan Santos Ciudad, id. 31 de Marzo de 1938.

35 Grupo. Barcelona. — Gabriel Barroso Alonso, id. 30 de Septiembre de 1936.

Barcelona, a 30 de Abril de 1938.
—El Inspector general, Antonio Moreno.

CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

Vista la propuesta por méritos de guerra formulada a favor del Cabo de este Cuerpo JUAN ZARAGOZA PENA, perteneciente al 35 Grupo, de acuerdo con lo establecido en la O. C. del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Mayo de 1937 (GACETA núm. 199),

He tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, aprobar el ascenso a SARGENTO al mencionado Cabo, con la antigüedad en su nuevo empleo de 31 de Diciembre de 1936.

Barcelona, 4 de Mayo de 1938.
—El Inspector general, Antonio Moreno.

CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

Existiendo vacantes de cabos en este Cuerpo y siendo preciso cubrir de mandos las Unidades del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Inspección, General de fecha 12 de Enero último.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder el ascenso a Cabo a los guardias que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 15 de Abril de 1938 y efectos administrativos a partir del 1.º del presente mes:

11 Grupo de Asalto, Eugenio Herrero Villaroya.

11 Grupo de Asalto. Julio Garrido Martínez.

11 Grupo de Asalto, Benito Sánchez Pozas.

11 Grupo de Asalto, Baltasar García Blanco.

11 Grupo de Asalto, Abilio Fortea Moreno.

11 Grupo de Asalto, Eustaquio Gamma Sauseda.

11 Grupo de Asalto, Eloy Buenadicha Zancudo.

11 Grupo de Asalto, Miguel Rentero Rentero.

11 Grupo de Asalto, Alejandro Barroso González.

11 Grupo de Asalto, Carlos García Barba.

11 Grupo de Asalto, Francisco Jimeno Bernabé.

11 Grupo de Asalto. Alfonso Gutiérrez Panra.

11 Grupo de Asalto. Pedro Martín Sánchez.

11 Grupo de Asalto. Juan L. Dorado Yuste.

11 Grupo de Asalto, Manuel Vélez Escobar.

11 Grupo de Asalto, Domingo Sevillano Pastor.

11 Grupo de Asalto, Jesús Ramos García.

11 Grupo de Asalto, Pablo Rioja Rioja.

11 Grupo de Asalto. Antonio Ruiz Moreno.

11 Grupo de Asalto, Tomás Dorado Escobar.

11 Grupo de Asalto, Secundino Ortiz Fernandez.

11 Grupo de Asalto, Francisco Guerrero Poblador.

11 Grupo de Asalto, Emilio de Castro Gordillo.

11 Grupo de Asalto, José Tercero Serrano.

11 Grupo de Asalto, José Comtoso Fernandez.

11 Grupo de Asalto, Melchor Valencia.

11 Grupo de Asalto, Pedro Paredes Muñoz.

11 Grupo de Asalto, Gerardo Romero González.

11 Grupo de Asalto, Alfonso Fernández Pérez.

11 Grupo de Asalto, Félix Vázquez Loreto.

11 Grupo de Asalto, Cándido Cestero Ortiz.

11 Grupo de Asalto, Miguel Balsera Murillo.

11 Grupo de Asalto, Justo Chamizo Vargas.

11 Grupo de Asalto, Pedro Murillo Vázquez.

11 Grupo de Asalto, Felipe Luengo Alvarez.

11 Grupo de Asalto, Carmelo Santiago Rodríguez.

12 Grupo de Asalto, José Fuentes Quinto.

12 Grupo de Asalto, Manuel Espasa Antón.

12 Grupo de Asalto, Francisco Martínez Alcaraz.

12 Grupo de Asalto, Francisco Gómez Pamies.

12 Grupo de Asalto, Andrés Alcaraz García.

12 Grupo de Asalto, José María de Maya Ruiz.

12 Grupo de Asalto, Antonio García Galvez.

12 Grupo de Asalto, José Garrido Gómez.

12 Grupo de Asalto, José Barrios González.

12 Grupo de Asalto, Juan Semitiel Morcillo.

12 Grupo de Asalto, Angel Espinosa Caballero.

12 Grupo de Asalto, Juan García Royo.

12 Grupo de Asalto, José Aragón Pérez.

12 Grupo de Asalto, Juan Abad García.

12 Grupo de Asalto, Antonio Corpas Pérez.

12 Grupo de Asalto, Francisco López Carrilero.

12 Grupo de Asalto, Mariano Muñoz Valera.

12 Grupo de Asalto, Francisco Parraga López.

12 Grupo de Asalto, Francisco Nicolás Zapata.

12 Grupo de Asalto, Rafael Susarte Boluda.

12 Grupo de Asalto, José Ballesta Céspedes.

12 Grupo de Asalto, Amador López Candel.

12 Grupo de Asalto, Miguel Crevillen Guille.

12 Grupo de Asalto. Andrés Tobar Meroño.

12 Grupo de Asalto, José Gómez Rodríguez. (2.º)

12 Grupo de Asalto, Juan Padilla Padilla.

12 Grupo de Asalto, Antonio Pérez Cano.

12 Grupo de Asalto, Roberto Gómez Gómez.

12 Grupo de Asalto, José Pertaña Dueñas

12 Grupo de Asalto, Antonio Robles Herrero.

12 Grupo de Asalto, Mariano Galán Blaya.

12 Grupo de Asalto, Enrique Martínez Alcón.

12 Grupo de Asalto, Francisco Martínez Huertas.

12 Grupo de Asalto, Manuel González Marín.

12 Grupo de Asalto, Jesús Sánchez Perriago.

12 Grupo de Asalto, José Guiliamón Moreno.

Barcelona, 7 de Mayo de 1938.—
El Inspector General.

INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

Ítem. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los guardias del expresado Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. JOSE CORRAL QUESSADA y termina con D. CONSTANTINO RODRIGUEZ LOPEZ, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º de la Orden de este Ministerio de 17 de Octubre último (GACETA núm. 292); he tenido a bien promoverles al empleo de Cabo con la antigüedad y efectos administrativos de 1.º del mes actual.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 5 de Mayo de 1938.

El Inspector general, Antonio Moreno.

Ítem. Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

José Corral Quesada, del séptimo Grupo.

Javier Martínez Segovia, id., id.

Antonio Benítez Villanueva, id., idem.

Francisco Camacho Camacho, id., idem.

José Pareja Jurado, id., id.

Enrique Núñez Sosa, id., id.

Salvador Roig Arce, id., id.

José Fernández Carro, id., id.

Vicente Pérez Ruiz, id., id.

Pedro Manso Barroquedo, del cuarto Grupo.

Joaquín Martínez Verca, id., id.

Gonzalo Francisco Maubiana, id., idem.

Emiliano Mateo Sáez, id., id.

Antonio Oncina Valero, id., id.

Anticeto Bernabeo Melinero, id., id.

José García Vázquez, id., id.

Agapito Martín Hernández, id., id.

José Jordá Navarro, id., id.

José Rodríguez Berenguer, id., id. Francisco Ferrer Mallorquín, del quinto Grupo.

Martín López Talaya, id., id.

Fernando Montes Muñoz, id., id.

Florencio García de la Peña, id., idem.

Vicente Díaz Jiménez, id., id.

Domingo Gastelo Casala, id., id.

Pablo Masgosa Torrecilla, id., id.

Manuel Carabaño Serrano, id., id.

Francisco Navalón Castillo, id., id.

José Luengo Fernández, id., id.

Felipe Perlado Herránz, id., id.

Jesús Gámez Rico, id., id.

Antonio López Cascales, id., id.

Esteban Lucas Cebrián, id., id.

Julián Anguita Flores, id., id.

Severiano Ventura Rodríguez, id., idem.

Santiago Figueroa Lacasa, id., id.

Angel Duque García, id., id.

José Nicolás Olmos, id., id.

Máximo Mezas Zamora, del primer Grupo.

Rafael Pons García, del segundo idem.

José Cervantes Navarro, id., id.

Julio Durán Álvarez, del octavo id.

José María Martínez Pérez, id., id.

Bruno Benini Catani, del veintiocho Grupo.

Agustín Navarro Baldó, del tercer Grupo.

Raimundo Escudero Bravo, id., id.

Alonso García García, del veintuno Grupo.

Candelario del Campo Caballero, id., id.

Severiano García Arqués, id., id.

Antonio López Entrena, id., id.

Canuto Vozmediano Hidalgo, id., idem.

Cirilo Martínez Calahorra, id., id.

Pablo Torres Espallangas, id., id.

Antonio Moreno Fernández, id., id.

Miguel Bau Catalán, id., id.

José Balaguer Vidal, id., id.

Rafael Fuentes Jiménez, id., id.

José Gutiérrez Terrés, id., id.

Manuel Sabater Monzó, id., id.

Manuel Toledo Allaga, id., id.

José Salas Cobos, id., id.

Manuel Forcada Ventura, del dieciséis Grupo.

Desiderio Espinosa Esteban del treinta y seis Grupo.

Julio Pérez Nieto, id., id.

Julio López Fernández, id., id.

Roque Ruiz Prieto, id., id.

Francisco Vaquerizo García, id., id.

Juan Llorens Donate, id., id.

Gerardo Rosas Torre, id., id.

Agustín Treviño López, id., id.

Juan Jiménez Díaz, id., id.

Pedro Barreiro García, id., id.

Manuel Vaquerizo García, id., id.

Angel Fuentes González, id., id.

Julián Hernández de la Puerta, id., idem.

Antonio Doña Jimena, del treinta y cinco Grupo.

Juan Hernández Caceres, del veintiseis Grupo.

Rafael Melendo Roldán, de la P. M. segunda Comp. Mecanizada.

Cipriano Camacho García, id., id.

Antonio Cruces González, id., id.

Julián Pacheco González, id., id.

Francisco Montero Rodríguez, id., idem.

Miguel Estevez Moros, del P. Móvil segunda Comp. Mecanizada.

Vicente Mateu Marín, id., id.

Pablo García Castellanos, del P. Móvil segunda Comp. Tanques.

Gabriel Vicente Sancho, del P. Móvil segunda Comp. Blindados.

Federico Moreno García, de la P. M. segundo Grupo.

Lorenzo Villaescusa (Castillejo), de la P. M. segunda Brigada.

Constantino Rodríguez López de la veintinueve Comp. Urbana Generalidad.

Barcelona, 6 de Mayo de 1938.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

SECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la comunicación de la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Guadalajara, dando cuenta que el Maestro Nacional de Gárgoles de Arriba, D. Modesto Menzner Gismera, no se halla al frente de su Escuela, sin causa ni permiso que lo justifique,

Esta Dirección General ha acordado declarar al citado Maestro incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a V. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Barcelona, a 5 de Mayo de 1938.

El Director General,
ESTHER ANTICH
Sr. Director Provincial de Primera Enseñanza de Guadalajara.

Vista la comunicación de la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Guadalajara, dando cuenta que la Maestra Nacional de Pastrens, D.ª Higinia Rodríguez Ribas, no se halla al frente de su Escuela, sin causa ni permiso que lo justifique,

Esta Dirección General ha acordado declarar a la citada Maestra incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a V. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Barcelona, a 5 de Mayo de 1938.

El Director General,
ESTHER ANTICH
Sr. Director Provincial de Primera Enseñanza de Guadalajara.

Vista la instancia en la que el Maestro Nacional de Paradas de Arriba (Lugo) con destino accidental en la Escuela del Moro (Mojucar), solicita le sea levantada la incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública.

Esta Dirección General, de conformidad con los informes favorables de la Inspección y Dirección Provincial de Primera Enseñanza de Almería, ha resuelto levantar la nota de incurso en el artículo 171 de la vigente

Ley de Instrucción Pública, al Maestro Nacional Don Narciso López Bailesta, sin más trámites ni diligencias.

Lo digo a V. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Barcelona, a 5 de Mayo de 1938.

El Director General,
ESTHER ANTICH

Sr. Director Provincial de Primera Enseñanza de Almería.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO. SERVICIO DE COLOCACION DE OBREROS Y CRISIS DE TRABAJO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, se hace público que ha sido solicitada carta de identidad profesional para trabajar en España, y en las condiciones que respecto de cada uno se indican, por los trabajadores que a continuación se expresan:

Eacott Parsons (Federico), inglés, Director de "The Gresham Life Assurance Society, Limited, Madrid.

Sturges (William John), inglés, traductor, "The Gresham Life Assurance Society, Limited, Madrid.

Echegaray Castro (Martín), argentino, Delegado Inspector de S. E. Automóviles Citroen, S. A. Madrid.

Eibl Wehrl (José), austriaco, chófer, Hierros y Aceros S. A., 5.850 pesetas anuales. Barcelona.

Eisenberg Gebach (Alfredo Abraham), rumano, representante, doctor Henman Levi Cda. Madrid.

Eisenschmidt (Pablo), ruso, peón, Casa Meyenhoff E. C., 4.680 pesetas. Barcelona.

Eloy González (Constantino), portugués, peón albañil, Valencia.

Escofet Albert (Margarita), cubana, administrativa, Boston Blacking C. O. 300 pesetas mensuales. Barcelona.

Eskenazi Koller (Alberto), francés, dependiente, Salomón Eskenazi. Barcelona.

Espeitx Roussy (Emilio), francés, prestador, Empresa Colectivizada Pamiás, 105 pesetas semanales. Barcelona.

Espeja Giménez (Alberto), argentino, tejedor, El Faro, 4.782'96 pesetas anuales. Barcelona.

Espeja Giménez (Vicenta Margarita), argentina, tejedora, Teresa Saula, 3.993'60 pesetas anuales. Barcelona.

Espeja Giménez (Guillermo Lázaro), argentino, tejedor, Teresa Saula, 4.134 pesetas anuales. Barcelona.

Esteban Gaspar (José María), portugués, encargado de vías, Siderúrgica del Mediterráneo, 22'50 pesetas diarias. Sagunto (Valencia).

Estopiñán Caldu (José), francés, empleado, José Estopiñán. Barcelona.

Estopiñán Caldu (Ramiro), francés, empleado, José Estopiñán. Barcelona.

Enbaeff (Eustolle), ruso, empleada, The Royal Bank of Canada, 675 pesetas mensuales. Barcelona.

Evlagon Toros (Yechua), turco, limpiabotas, Sindicato Unico. Barcelona.

Ey Moller (Walter), alemán, contador, Manufacturas Medina S. L., 5.189'60 pesetas. Barcelona.

Ey Scharfenberg (Máximo), alemán, encargado de fábrica, Manufacturas Medina, S. L. Barcelona.

Los trabajadores españoles que se crean con capacidad para desempeñar las plazas o colocaciones ocupadas por los ciudadanos extranjeros mencionados y deseen cubrirlos, deberán manifestarlo al "Servicio de Colocación de Obreros y Crisis de Trabajo" de este Ministerio, en el plazo de 15 días, acompañando los certificados, documentos o pruebas que acrediten su derecho.

Las Delegaciones provinciales de Trabajo, las Oficinas y Registros de Colocación Obrera y los Jurados Mixtos de Trabajo darán cumplimiento a lo que dispone el artículo 5.º del citado Decreto, en orden a la publicidad del presente anuncio.

Barcelona, 6 de Mayo de 1938.

El Director general.—S. Quemades.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 29 de Agosto de 1935, se hace público que han solicitado carta de identidad profesional para trabajar en España, por cuenta propia los súbditos extranjeros que a continuación se expresan:

Edelstein (Teodoro), alemán, Ingeniero Radiotécnico. Valencia.

Edelstein Getzel (Félix), alemán, vendedor de relojes. Valencia.

Eisig (Erich), alemán, comerciante. Barcelona.

Elias (Jaques), turco, Agente ambulante. Barcelona.

Eliezer Nefussi (Salomón), griego, vendedor de lino. Barcelona.

Escrivá Fons (Elena), argentina, bailarina. Valencia.

Espi Espi (Evaristo), argentino, panadero. Valencia.

Esteoule Bernard (Luis), francés, Agente comercial. Valencia.

Esteoule Barnard (Jaime), francés, Agente de Seguros. Valencia.

Los trabajadores españoles que se consideren perjudicados en caso de concederse a los súbditos extranjeros que se relacionan la carta de identidad solicitada, podrán acudir en el plazo de 15 días, ante este Ministerio, exponiendo por escrito lo que con venga a su derecho.

Barcelona, 6 de Mayo de 1938.—El Director general, S. Quemades.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA EN TARRAGONA

Habiendo acudido ante esta Delegación de Hacienda el Alcalde del pueblo de Rodofá solicitando la expedición de un duplicado del resguardo

del depósito Necesario sin interés, importante 1.685'75 pesetas constituido en la Sucursal en esta provincia de la Caja general de Depósitos a disposición del Ministerio de Trabajo, en 3 de Febrero de 1936 con los números 28 de entrada y 14.776 de registro, para ejecución de obras de elevación de aguas en aquella localidad, subvencionadas por el Estado, por haber sufrido extravío dicho documento; se hace público para que las personas que se crean con derecho puedan aducir alegaciones en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin reclamación de tercero, se accederá a lo solicitado, quedando la Caja general de Depósitos libre de ulteriores responsabilidades, según determina el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Tarragona, 18 de Abril de 1938.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

En el expediente número 134 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por Evaristo Muñoz Martínez, en causa seguida por el Tribunal Popular especial de Madrid por excitación a la rebelión, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número 2 de los de este Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente a Evaristo Muñoz Martínez, por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 2 de mayo de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—880

En el expediente n.º 5 y 75 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por José Pérez Andreu en causa seguida por rebelión por por el Juzgado especial de Madrid, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo veri-

ficado. pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número 2 de los de este Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente al nombrado sancionado José Pérez Andreu por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 2 de Mayo de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—881.

En el expediente n.º 2098 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por José Martínez Martínez en causa seguida por el Tribunal Popular número 2 de Madrid, por deserción, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número 2 de los de este Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente a José Martínez Martínez, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Barcelona, a 3 de Mayo de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—882.

En el expediente núm. 1126 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles sobre incautación de las fincas sitas en la Plaza de Alonso Martínez, número 6, y calle de Argensola, número 18, de Madrid, propiedad de MANUEL Y JAVIER DUSMET Y ARIZCUM, se ha dictado acuerdo por la Presidencia de dicho Tribunal con fecha 4 de Marzo último que contiene entre otros los siguientes particulares:

PRIMERO.—Que el escrito que DON MANUEL DUSMET ARIZCUM, por sí y como testamentario de su padre DON MARIANO DUSMET Y AZPIROZ, de quien es heredero en unión de su hermano Javier, propietarios de las fincas incautadas, dirige al señor Presidente de la Junta de Fincas Urbanas y Solares Incautados de Madrid y su provincia, reúne las condiciones suficientes para que se dé por cumplido el artículo 62 de las Normas, y por tal razón a nombre de dichos ciudadanos se tiene por anulado el acuerdo contra la incautación de

las Fincas de su propiedad bajo el número 8 llevó a efecto la Junta de Fincas Urbanas y Solares Incautados de Madrid y su Provincia.

TERCERO.—Que se emplaza a los interesados para que en término de quince días formalice el recurso, en escrito el que acompañará los documentos que acrediten la propiedad e la posesión de los documentos, que acrediten la propiedad o la posesión de los bienes incautados, la condición o carácter en que recurre, los hechos que se funden los motivos legales en que se apoya la petición de recurso y la declaración que solicita, caso de que intente valerse de algún medio de pruebas, la petición de su práctica, puntualizando los extremos sobre que debe versar, medios que ofrezca y lista de testigos que deban ser interrogados, acompañando al recurso cuantos documentos públicos o privados se relacionen con los hechos que alegue, designando la oficina o persona en cuyo poder se hallen aquellos que les sean imposible aportar.

CUARTO.—Que a los efectos del artículo 21 de las Normas deberá consignar domicilio en esta localidad a los efectos de practicar en él las diligencias que sean pertinentes si de conformidad con el artículo 14 no se personare por medio de Abogado o Procurador en cuyo caso tales diligencias se entenderán con ellos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a JAVIER GUSMET ARIZCUM, con atención e ignorarse el actual domicilio o paradero del mismo, libro la presente para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, que firmo en Barcelona, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario (ilegible).

J. O.—883.

En el expediente núm. 71 del año 1937 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por Jesús Picarte Andreu, en causa núm. 6/37 seguida en el Juzgado Instrucción Especial núm. 3, de Alcañiz, por rebelión militar, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho con fecha 25 de Diciembre último, en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja General de Reparaciones y los inculpaos, para que en el término de diez días puedan personarse y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número uno del expresado Tribunal.

Por lo cual ignorándose el actual domicilio y paradero del sancionado Jesús Picarte Andreu se cita y emplaza a éste por medio de la presente

que insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario (ilegible).

J. O.—884

En el expediente número 277 del año 1937, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por Teófilo Rebollo Rodríguez, en expediente número 49/1937 seguido por el Jurado de Urgencia núm. 2 de Valencia, por desafección al Régimen, ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho con fecha 21 de Diciembre último en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja General de Reparaciones y los inculpaos, para que en el término de diez días puedan personarse y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número uno del expresado Tribunal.

Por lo cual ignorándose el actual domicilio y paradero del sancionado Teófilo Rebollo Rodríguez se cita y emplaza a éste por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario (ilegible).

J. O.—885

En el expediente número 785 del año en curso, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para terminar las contraídas por Luis García de Arias, en expediente número 123/1937, seguido ante el Jurado de Urgencia núm. 1, de Valencia, por desafección al Régimen, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho con fecha 9 de Diciembre último, en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja General de Reparaciones y los inculpaos, para que en el término de diez días puedan personarse y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número uno del expresado Tribunal.

Por lo cual ignorándose el actual domicilio o paradero del sancionado Luis García de Arias, se cita y emplaza a éste por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario (ilegible).

J. O.—886

ANTONIO ALMENARA GARCIA, de estado casado, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, domiciliado en el Pasaje Flauger, 2, segundo, (Guinardó). Procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Sr. Instructor Delegado de la Secretaría Relatoria núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, en el Batallón de Transmisiones, teniente don José Díez Carrasco y en el domicilio de esta Delegación, calle del Doctor Carulla, núm. 8, Tres Torres, Sanriá.

Barcelona, 3 de mayo de 1938. — El Teniente Instructor Delegado, José Díez Carrasco.

J. M.—1.103

AGUSTIN NUENO CAMPO, JOSE MARIA HUERTA VALENTIN, soldados de Aviación, escuchas del Observatorio de Sierra Caballera; **JESUS LORENTE VIEJO BUENO**, escucha del Observatorio de Seira; **CANDIDO EGGA SANCHEZ, JOSE LOBREGAT SERRANO**, del de Boltaña; **RAFAEL GIL GARCIA**, del Observatorio de Samtner; **PABLO SANCHEZ CORRALERO**, del de Sana Llestra; **JUAN GALVA DA VIVES** y **FRANCISCO LARA PECCO**, del de Utrillas, deberán comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator Instructor, Delegado en la Subsecretaría de Aviación, cuya residencia oficial es Via Durruti, núm. 54, tercera planta, para responder a los cargos que les resultan en la causa núm. 1276 de 1938 que contra los mismos se les instruye, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo y bajo apercibimiento que de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía.

Barcelona, 2 de Mayo de 1938. — V.º B.º, el Instructor, Enrique Planas Pujol; el Secretario, José Nadal Canals.

J. M.—1.104

OVIDIO PARDO ARCE, soldado de Aviación, perteneciente a la Brigada de tendido de líneas del Sector Radio núm. 7, que el día 7 del pasado mes de marzo desapareció del Hospital de Albacete, deberá comparecer, en el plazo de diez días ante el Secretario Relator Delegado, en la Subsecretaría de Aviación, cuya residencia oficial es Via Durruti, núm. 54, tercera planta, para

responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 1.276 de 1938, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Barcelona, a 6 de Mayo de 1938.— V.º B.º, el Instructor, Enrique Planas Pujol; el Secretario, José Nadal Canals.

J. M.—1.105

LOBO LAZARO (BENJAMIN), soldado de la D. C. A., cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de quince días en la residencia oficial de esta Delegación, Wagner, 2, a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.

Barcelona, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor, A. Rodrigale.

J. M.—1.106.

FRANCISCO CAPARROS BATISTA, natural de "Los Gallardos" (Almería), domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, de veintisiete años de edad, soltero, peón, del reemplazo de 1932 comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, D. Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel de Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, a 30 de Abril de 1938.— V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1.107.

JUAN MASANA CALAF, natural domiciliado últimamente en Castellví de Barcelona, hijo de Juan y de María, (Barcelona), del reemplazo de 1931, de veintiocho años de edad, soltero, labrador, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, D. Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, a 30 de Abril de 1938.— V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1.108.

RAMON SABATA VILA, hijo de Andrés y de Caralt natural de Balmaseny (Barcelona), de 23 años de edad, del reemplazo de 1935, soltero, labrador, comparecerá en el término de diez días ante el delegado instructor de la Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona 30 de abril de 1938. — V.º B.º El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1.109

JOSE CLORET FREIXAS, hijo de Martín y de Rosa, natural de Casserras, de 27 años de edad, del reemplazo de 1931, soltero, jornalero, alistado en la sección de recluta de Gironella (Barcelona), comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoria número 2 del Tribunal Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona 30 de abril de 1938. — V.º B.º El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1.110

JOSE XEMANI FONT, hijo de José y de Dolores, natural de Riudeperas (Barcelona), de 27 años de edad, del reemplazo de 1931, soltero, labrador, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona 30 de abril de 1938. — V.º B.º El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1111

JOSE GIMENEZ FIGUERAS, hijo de Jaime y de Clotilde, natural de Barcelona, de veintisiete años de edad, del reemplazo de 1931, de oficio chofer, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoria número 2 del Tribunal

Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, D. Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Barcelona, a 30 de Abril de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1112.

JUAN BARNIOL ROTA, hijo de Ramón y de María, natural de Alpens (Barcelona), del reemplazo de 1932, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, D. Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, a 1.º de mayo de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1113.

JAIIME VILAMAJO SEGURA, hijo de Antonio y de María, natural de Fontrubi (Barcelona), del reemplazo de 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, D. Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, a 1.º de mayo de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1114.

QUIRICO VILAMASANA RIERA, hijo de Quirico y de María, natural de Rajadell (Barcelona), nació el 22 de Mayo de 1913, del reemplazo de 1932, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan

en la causa que se le sigue por el delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1115

JOSE CASAS FORTABELLA, hijo de José y de María, natural de Alpens (Barcelona), nació el 23 de Enero de 1910, del reemplazo de 1931, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor de la Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1116

JUAN SOLER TRABAL, hijo de Rafael y de Catalina, natural de Sabadell, nació el 11 de Junio de 1915, del reemplazo de 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Mayo de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1117

JUAN ROMEU FORNOS, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Torrelaví (Barcelona) nació el 18 de septiembre de 1910, del reemplazo de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que

si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de mayo de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1118

LUIS ARGEMI FONT, hijo de José y de Magdalena, natural de San Martín de Centelles (Barcelona), nació el 9 de agosto de 1914, del reemplazo de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor de la Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de mayo de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1119

FRANCISCO LLANAS SERRANO hijo de Juan y de Antonia, natural de Lorca (Murcia), nació el 9 de mayo de 1913, del reemplazo de 1934, comparecerá en el término de diez días, ante el Delegado Instructor de la Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel de Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas, de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Mayo de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1120

TIBURCIO ZABALBEAZCOA ZONO ZUGA, del reemplazo de 1935 y perteneciente a la Caja de Reduza de Elche, comparecerá en el término de 10 días ante el Delegado Instructor de la Secretaría Relatoría número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel de Lepanto, sito en la calle de las Cortes Catalanas, de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que si no comparece, será declarado en rebeldía día.

Barcelona, 1 de Mayo de 1938.—
V.º B.º: El Delegado Instructor, Ricardo Tapias.—El Fedatario, Fernando Sambeat.

J. M.—1121